

Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial actualizado conforme al art. 25 de la Orden 14/10/97 del M. Fomento.

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, en el plazo de 10 días, advirtiéndole que de no subsanarlo, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 23 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2836.- Habiéndose intentado notificar a D. JOSE LUIS MALDONADO MARISCAL la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE INICIACIÓN, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 13 de septiembre de 2010 comunicó a D. JOSE LUIS MALDONADO MARISCAL, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella las siguientes carencias:

Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial conforme al art. 25 de la Orden 14/10/97 del M. Fomento.

Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad Autónoma.

Ha de presentar original o copia compulsada de autorización del curso de buceo por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Ha de presentar original o copia compulsada de ingreso de 72 euros en la entidad bancaria BSCH 0049 2506 19 1310534790.

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, en el plazo de 10 días, advirtiéndole que de no subsanarlo, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 23 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2837.- Habiéndose intentado notificar a D. MANUEL RODRÍGUEZ MILLAN la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE, RESTRINGIDO O PEQUEÑA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 25 de febrero de 2013 comunicó a D. MANUEL RODRÍGUEZ MILLAN, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella las siguientes carencias:

Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial conforme al art. 25 de la Orden 14/10/97 del M. Fomento.

Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad correspondiente.

Ha de presentar original o copia compulsada de autorización del curso por parte de la Comunidad correspondiente.

Ha de presentar fotocopia compulsada de DNI, tarjeta residencia o pasaporte.

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, en el plazo de 10 días, advirtiéndole que de no subsanarlo, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 23 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2838.- Habiéndose intentado notificar a D. MARLON ROBERTO FRAGA DE MORAES la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE O MEDIA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio: